

En el **Club Hípico Deva**, nos involucramos al máximo para que los alumnos que confían en nosotros, puedan aprender, avanzar o perfeccionar su nivel siguiendo unas **normas que consideramos vitales** para un correcto uso de las instalaciones y estar bien coordinados en las clases, cursos y campamento de verano que organizamos desde hace años en **Gijón**.

NORMAS GENERALES DE LAS CLASES ORDINARIAS

- 1) La equitación es un deporte y por tanto, los jinetes tienen la obligación de estar en posesión de su correspondiente licencia federativa del año en curso (ya sea anual, trimestral o escolar), que cubre los posibles accidentes en la práctica del deporte. Se puede gestionar a través del Centro. El jinete (en caso de menores sus padres o tutores) son los únicos responsables de tener en vigor la Licencia Federativa. La Seguridad Social no cubre las atenciones de accidentes deportivos de ningún índole.
- 2) Es obligatorio el uso del casco siempre que se esté montando a caballo, realizando su aseo o mientras se permanece dentro de su box. El casco debe llevarse abrochado.
- 3) Equipo exigido: casco; Equipo recomendado: pantalón de montar, botas o polainas y guantes.
- 4) Los alumnos deben llegar al Centro con el tiempo suficiente para incorporarse puntualmente a su clase, para no perjudicar al resto de los alumnos.
- 5) La equitación no es sólo montar a caballo. Los alumnos, sea cual sea su edad, tienen que duchar extremidades al final de la clase, quitarles el equipo y dejar éste en su lugar.
- 6) Reserva de clase: con cita previa.

NORMAS QUE RIGEN EL USO Y DISFRUTE DEL PICADERO

- 1) En horario de clase, los Señores jinetes que no participen en las mismas, se adaptarán absolutamente a las normas que el señor profesor les dicte.
- 2) El uso del casco es OBLIGATORIO: para los jinetes con caballo propio menores de edad y para los señores cursillistas.
- 3) En días de gran afluencia de caballos en el Picadero, regirán las normas de educación y recto proceder que caracteriza la práctica de este deporte. Los jinetes se adaptarán al trabajo que están realizando los que ya se encuentran en el interior del Picadero.
- 4) Cuando por motivos de trabajo dos caballos se hallen en circunstancias de encuentro, regirá como norma primera el que cada jinete tire de la rienda derecha de su caballo.
- 5) Los Sres. ESPECTADORES que deseen contemplar los trabajos de Picadero se situarán obligatoriamente fuera del picadero.
- 6) Cuando por circunstancias de su trabajo, un jinete lo necesitara, puede solicitar la ayuda de algún espectador, con lo que a éste le dará libre acceso al Picadero. Una vez finalizada esta circunstancia, el señor espectador se regirá por las normas que al respecto se dictan.
- 7) En todo momento los alumnos y acompañantes, se someterán a la disciplina del Profesor.

8) Estas normas podrán ser abolidas momentáneamente por el cuadro de Profesores de este Centro, cuando el mejor cumplimiento de su misión así lo exigiera.

NORMAS GENERALES DE LAS CLASES

- 1) Los pagos se efectuarán a principios de cada mes del día 1 al 10.
- 2) LAS CLASES PERDIDAS NO SON RECUPERABLES.
- 3) Los FESTIVOS no se trabaja.
- 4) La equitación es un deporte y por tanto, los Jinetes tienen la OBLIGACIÓN de estar en posesión de su correspondiente LICENCIA FEDERATIVA del año en curso, que cubre los posibles accidentes en la práctica del deporte. Se puede gestionar a través del Centro. El Jinete (en caso de menores sus padres o tutores) son los UNICOS RESPONSABLES de tener en vigor la Licencia Federativa. Las tarifas NO incluyen el seguro obligatorio.
- 5) Es OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO siempre que se esté montando a caballo, realizando su aseo o mientras se permanece dentro de su box. El casco debe llevarse ABROCHADO.
- 6) Los alumnos deben llegar al Centro con el tiempo suficiente para incorporarse PUNTUALMENTE a su clase para no perjudicar al resto de los alumnos.
- 7) PEQUES/ATENCIÓN PERSONALIZADA/EQUINOTERAPIA

Para realizar la Terapia Ecuestre los padres o tutores se comprometen a entregar el **Certificado Médico del alumno**, con anterioridad al comienzo de la actividad a fin de que se tome perfecto y cabal conocimiento de los límites y recomendaciones médicas pautadas para el mismo. De lo contrario no se le admitirá.

Si los alumnos precisasen la asistencia profesional de un fisioterapeuta, médico, acompañante u otro personal sanitario, dicha asistencia correrá **a cargo de sus padres o tutores (siendo contratado por ellos mismos)**.

POR EL HECHO DE SU INSCRIPCIÓN, LOS PADRES, TUTORES Y ALUMNOS ACEPTAN ESTAS NORMAS Y SE COMPROMETEN A RESPETARLAS Y CUMPLIRLAS